

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27066 LUGO

Edicto.

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 811/12, por auto de 16 de julio se ha declarado en concurso voluntario el deudor Cinur Consultores Urbanísticos e Inmobiliarios, S.L., B-15465107, con domicilio en C/ 18 de Julio 115, bajo, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designados administrador a Ayse Lucus, S.L., Orense, 22, entlo, Lugo, concursos@ayselucus.es.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Art. 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 16 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120056184-1